

**ORDENANZA N° 172 - HCDCDLP-2013
MODIFICACIÓN PRESUPUESTO ANUAL Y MODIFICACIÓN ORGANIGRAMA 2014**

Ciudad de La Punta 20 de Diciembre de 2013

VISTO:

La Constitución Provincial, en su capítulo XXVI y la Ley de Régimen Municipal N° XII-0349-2004 (5756), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la ley mencionada es potestad y obligación de cada Municipio elaborar anualmente su Presupuesto Anual.-

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante tratar la modificación del Presupuesto de Gastos y modificación del organigrama municipal de cada año.-

Que, la elaboración del Presupuesto Anual, es uno de los hechos más trascendentes de cada administración, previendo el movimiento económico y con ello los gastos corrientes de capital, las inversiones, calcular los ingresos y egresos de recursos afrontado el año calendario, proyectándose con un crecimiento sostenido.-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1°.- Aprobar en todos sus términos la modificación del Presupuesto Anual 2014 y modificación del Organigrama del Departamento Ejecutivo 2014.

Art. 2°.- De Forma.

**Concejal Ivana E. Riva
Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta**

**Concejal Sergio Porporatto
Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta**

**Vicepresidente Rosa Pereira
Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta**

**Luis Gustavo Calderón
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta**